DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI - 8991
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2016ER1446
RADICADO IDIGER No. 2016ER2285
RADICADO IDIGER No.2016ER2722

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: JESYCA ROSY ORJUELA AYA				**SOLICITANTE: Administrador y Representante Legal Conjunto Residencial Luna Park "Urepark"**
COE	21	MÓVIL	8	
FECHA	22 de Febrero de 2016	HORA	01:38 p.m	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

PREDIO	Calle 10B Bis Sur No. 16-43	**ÁREA DIRECTA**			2000 m²		
SECTOR CATASTRAL	San Antonio	**POBLACIÓN ATENDIDA**			780		
UPZ	38 - Restrepo	**FAMILIAS**	243	**ADULTOS**	630	**NIÑOS**	150
LOCALIDAD	15 – Antonio Nariño	**PREDIOS EVALUADOS**			243		
CHIP	AAA0011WRPA y otros	**OFICIO REMISORIO**			CR-23268		

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

ACLARACION

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realiza verificaciones basadas en la inspección visual, identificación y valoración cualitativa de las afectaciones del hábitat a nivel urbano y rural, con el objeto de establecer el compromiso en la estabilidad y habitabilidad de las mismas, a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

3. ANTECEDENTES:

En base a la información que reposa en los archivos del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, el Sector Catastral San Antonio de la Localidad de Antonio Nariño, donde se localiza el predio evaluado, no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de Barrios de la Secretaria Distrital de Planeación – SDP, en razón a esto, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, no emitió

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Concepto Técnico de Riesgo para dicho sector. Por tal motivo para adelantar cualquier tipo de intervención en el predio de la referencia como en el sector, se deben considerar las restricciones en el uso del suelo establecidas en la reglamentación para el mismo.

De acuerdo con el Plano Normativo de Amenaza por Fenómenos de Remoción en Masa del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto Distrital 190 de 2004), la zona donde se localiza el predio evaluado, no presenta Amenaza por procesos de remoción en masa.

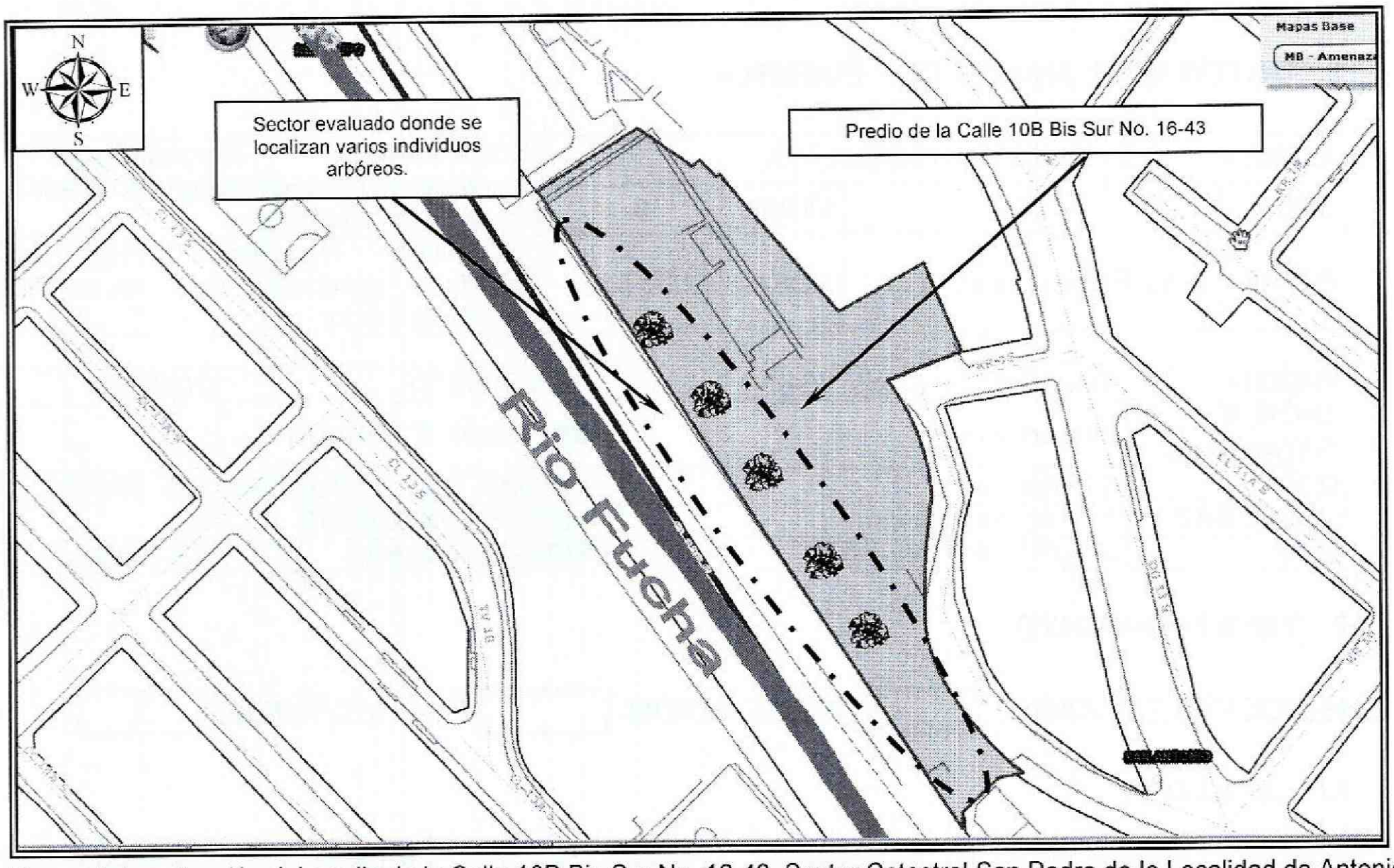


Figura 1. Localización del predio de la Calle 10B Bis Sur No. 16-43, Sector Catastral San Pedro de la Localidad de Antonio Nariño (Imagen tomada del GEOPORTAL).

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

El día 22 de Febrero de 2016, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica al predio ubicado en la Calle 10B Bis Sur No. 16-43, Sector Catastral San Antonio de la Localidad de Antonio Nariño. En el predio se localiza el Conjunto Residencial Luna Park "Urepark", el cual se encuentra conformado por bloques de apartamentos de tres y cuatro niveles, construidos en pórticos de concreto con placas de entrepiso en concreto reforzado, en el cual como cerramiento se implementó un murete de aproximadamente 0.50 metros de altura,

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

sobre el cual se instaló una reja metálica con altura de aproximadamente 2.50 metros. (Ver Fotografía 1).

El conjunto residencial evaluado, colinda hacia el costado occidental con un sendero peatonal en concreto, una zona verde conformada por individuos arbóreos de tamaños medianos (los cuales presentan exposición radicular) y el canal del Rio Fucha, separados de los muros de cerramiento de los bloques aproximadamente 5 metros. (Ver Fotografía 2).

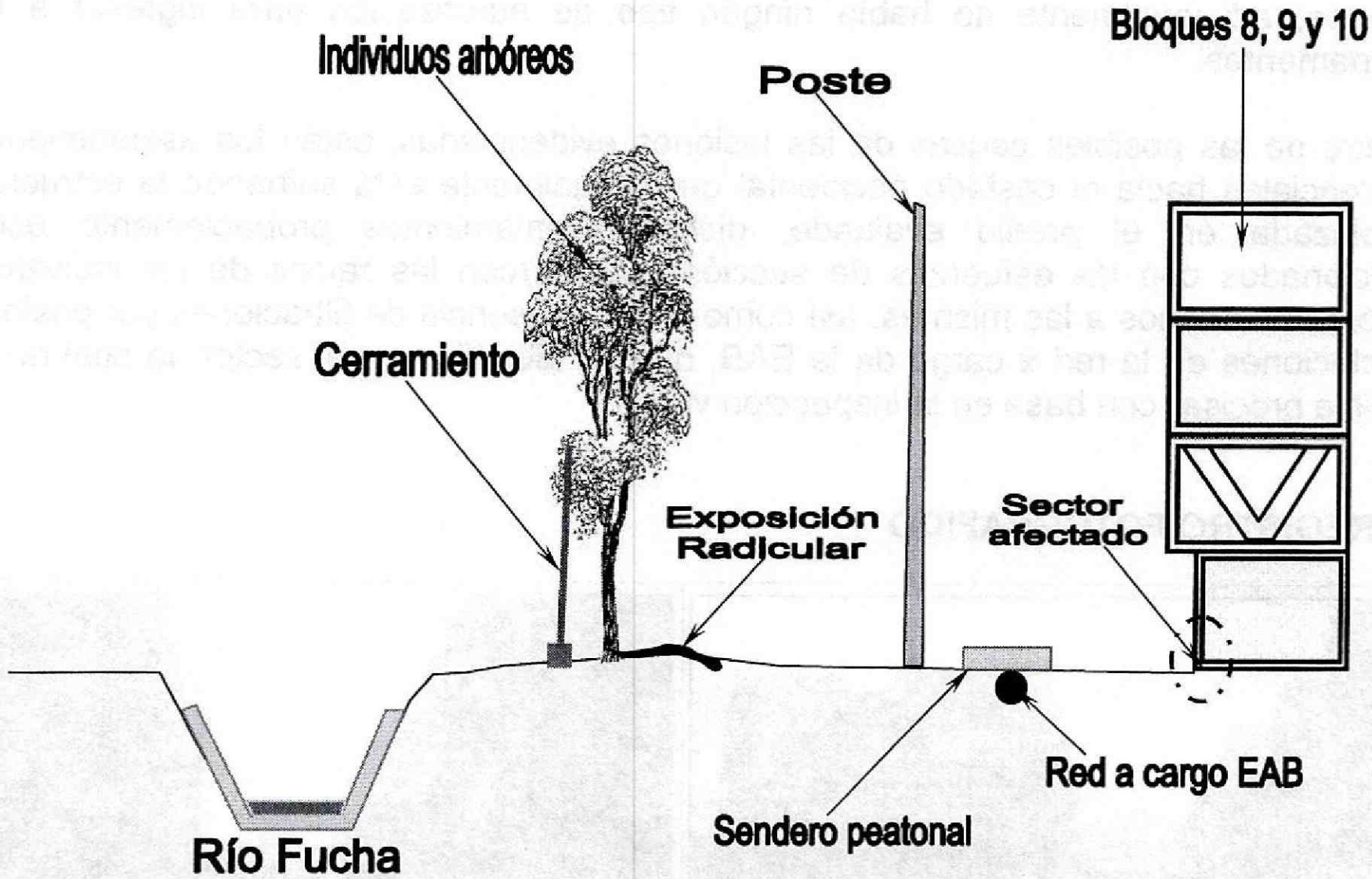


Figura 2. Esquema en perfil del sector evaluado, donde se están presentando los asentamientos diferenciales.

En los bloques del conjunto identificados como 8, 9 y 10, se evidencian asentamientos diferenciales al costado occidental, los cuales se están manifestando en la base de los muros de las edificaciones a través de fisuras de tendencia diagonal con aberturas cercanas a 3 milímetros y longitudes cercanas a los 50 centímetros, así como grietas de tendencia vertical con longitudes de 1.50 metros y aberturas de 0.5 centímetros.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

En el sendero peatonal localizado entre los bloques y la zona verde, se observan grietas longitudinales, deformaciones y hundimientos; resaltando que en la trayectoria del sendero peatonal, se identifica una red a cargo de la Empresa de Acueducto de Bogotá – EAB, la cual posiblemente pudiere presentar algún tipo de daño, teniendo en cuenta los asentamientos que se están manifestando en el sector; así como pérdida de verticalidad leve en el cerramiento en reja metálica que se localiza en este sector.

No pudo accederse al interior de los Bloques, ya que con base en lo informado por el Señor José Peña, los daños únicamente se evidencian en la parte externa de los mismos, adicionalmente no había ningún tipo de autorización para ingresar a los apartamentos.

Dentro de las posibles causas de las lesiones evidenciadas, están los asentamientos diferenciales hacia el costado occidental que actualmente está sufriendo la estructura emplazada en el predio evaluado, dichos asentamientos probablemente están relacionados con los esfuerzos de succión que ejercen las raíces de los individuos arbóreos cercanos a las mismas, así como por la presencia de filtraciones por posibles afectaciones en la red a cargo de la EAB, que se identifica en el sector, lo cual no es posible precisar con base en la inspección visual.

5. REGISTRO FOTOGRAFICO



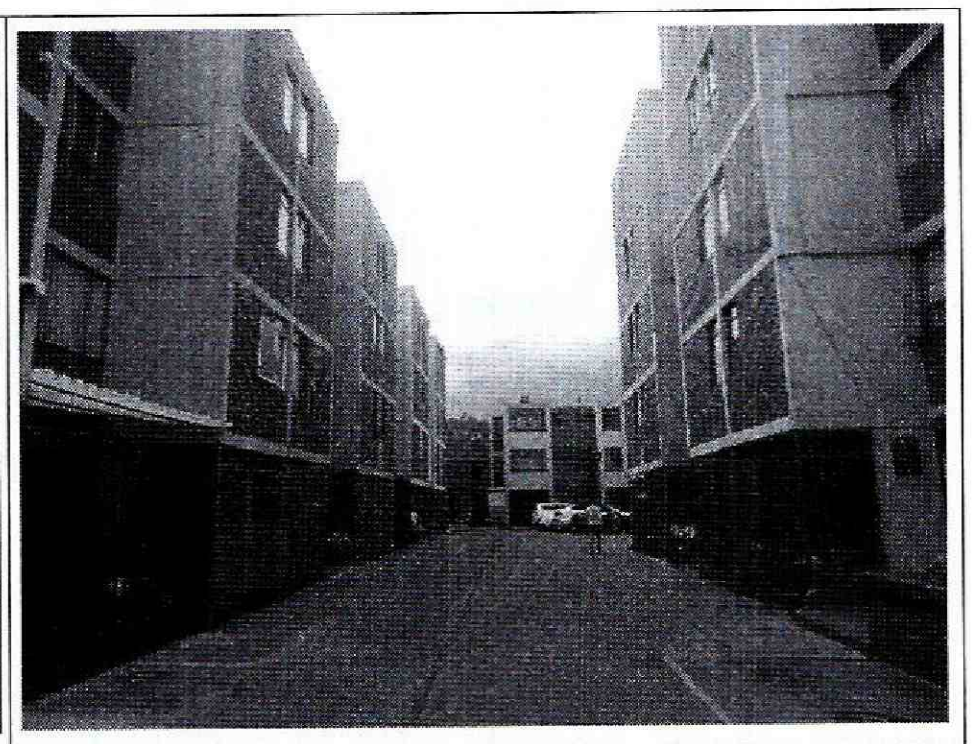


Foto 1 y 2. Vista del Conjunto Residencial Luna Park "Urepark", localizado en el predio de la Calle 10B Bis Sur No. 16-43, Sector Catastral San Antonio de la Localidad de Antonio Nariño.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

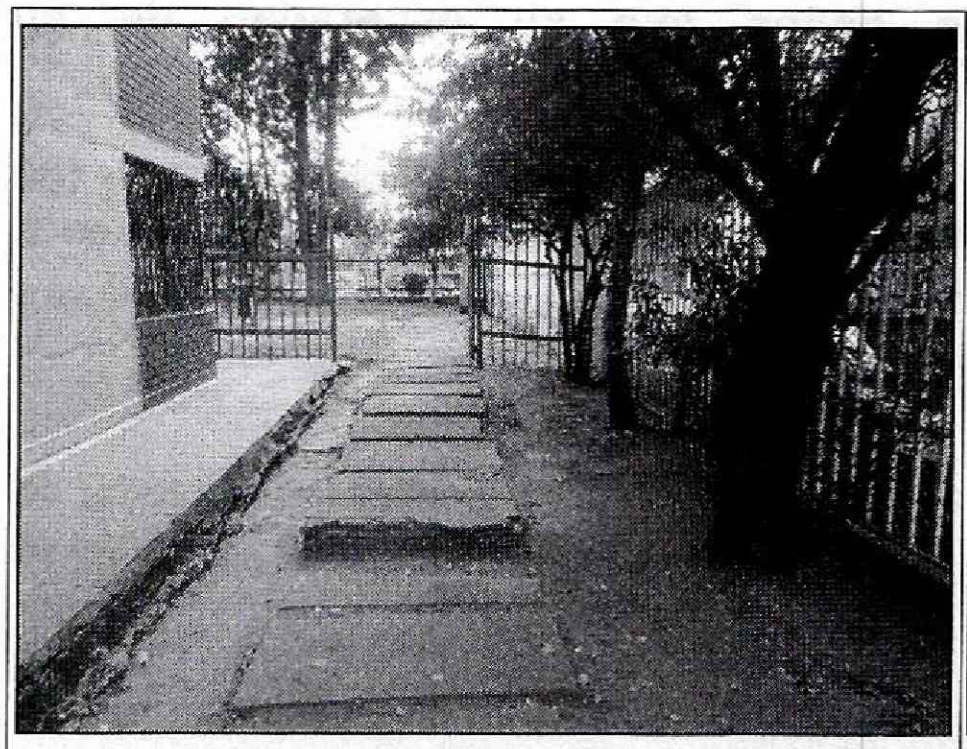


Foto 3. Vista de los individuos arbóreos localizado en el sector evaluado, así como del sendero peatonal en concreto, el cual al momento de la inspección visual esta presentando deformaciones.

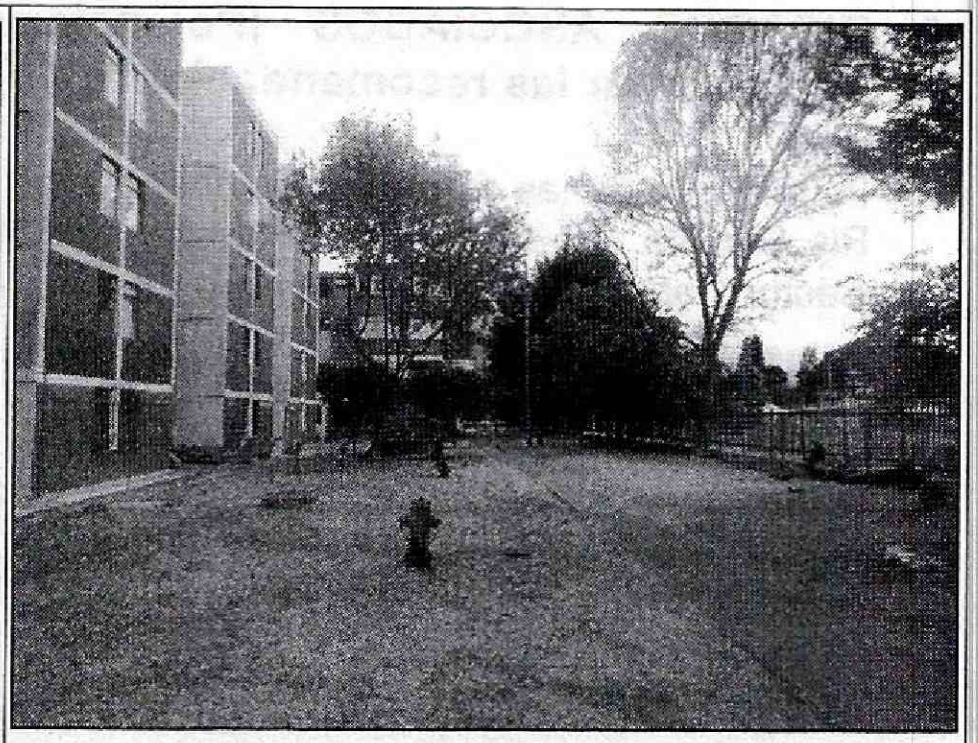


Foto 4. Vista de los Bloques 8, 9 y 10, localizados al costado occidental del predio evaluado, a los cuales se realizó la inspección visual desde el exterior, ya que no se permitió ingresar a los mismos.



Foto 5. Se observa al costado occidental del predio evaluado, exposición radicular de los individuos arbóreos localizados en este sector, así como deformaciones en el sendero peatonal, en el que se observa una red a cargo de la EAB, la cual pudiere presentar algún tipo de afectación.

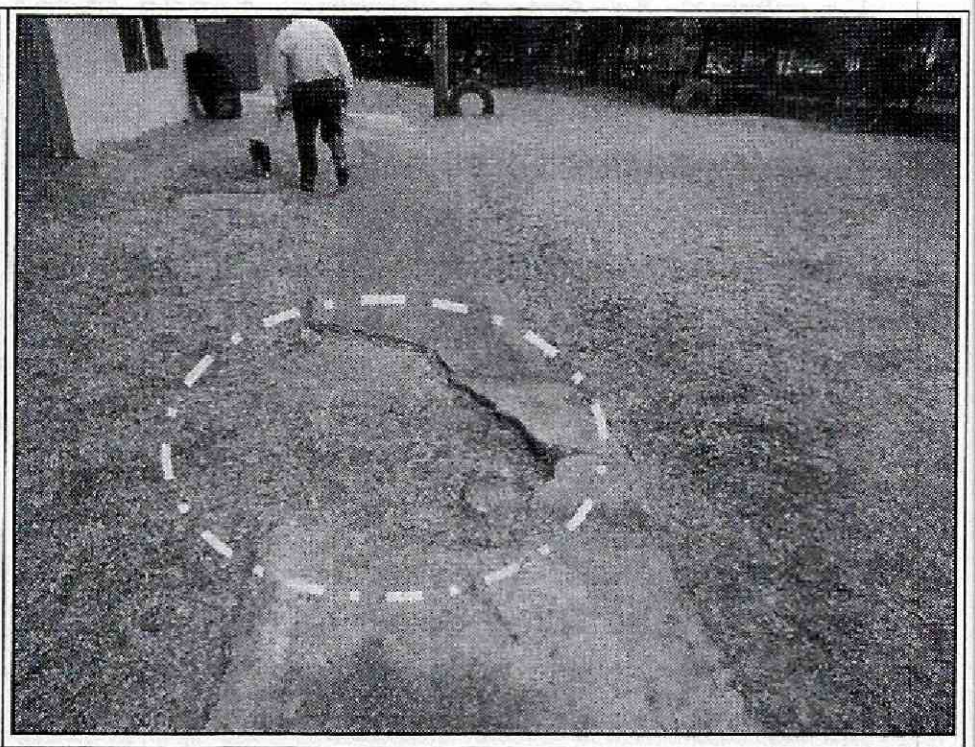


Foto 6. Vista de los hundimientos que se apreciaron en el sendero peatonal localizado al costado occidental del predio evaluado.

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Incremento de las afectaciones observadas al costado occidental del predio de la Calle 10B Bis Sur No. 16-43 donde se localiza el Conjunto Residencial Luna Park "Urepark", en el Sector Catastral San Antonio de la Localidad de Antonio Nariño.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de los Bloques 8,9 y 10, localizados al interior del Conjunto Residencial Luna Park "Urepark", Sector Catastral San Antonio de la Localidad de Antonio Nariño.

8. CONCLUSIONES

- Con base en la inspección visual realizada desde el exterior a los bloques 8, 9 y 10 ubicados al interior del predio de la Calle 10B Bis Sur No. 16-43 donde se localiza el Conjunto Residencial Luna Park "Urepark", en el Sector Catastral San Antonio de la Localidad de Antonio Nariño; desde todos sus costados visibles se evidenciaron algunos daños relacionados con los asentamientos diferenciales que experimenta el conjunto en la actualidad; sin embargo, al no ser posible la verificación al interior de los mismos no es posible concluir sobre la estabilidad y habitabilidad de estos.

  Resaltando que ante la ocurrencia de cargas dinámicas (sismo, trepidaciones antrópicas, etc.) los bloques evaluados pueden presentar afectaciones tanto en elementos estructurales como en elementos no estructurales, los cuales eventualmente pueden comprometer su habitabilidad y estabilidad estructural general y/o parcial. Situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.

- La funcionalidad del sendero peatonal y la estabilidad estructural y funcionalidad de la reja metálica que sirve como cerramiento del conjunto, localizados al costado occidental del predio evaluado, no presentan compromiso en la actualidad por las afectaciones evidenciadas en los mismos.

9. ADVERTENCIAS

- El presente informe no tiene dentro de sus alcances, el de establecer en forma detallada el grado de afectación y/o patología de las viviendas localizadas en la Urbanización Las Gaviotas, por lo anterior, en caso de requerirse un análisis detallado y minucioso de las causas, daños y/o afectaciones que pudieren ser identificados en las mismas, el responsable y/o responsables de la edificación, deberán contratar los estudios e informes que permitan obtener la información buscada.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Así mismo, de acuerdo con sus funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

- Para adelantar cualquier intervención en el predio evaluado se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, se resalta que cualquier tipo de intervención a realizar en el predio evaluado (estudios, reforzamiento, etc...), deberán adelantarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones y que la vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

10. RECOMENDACIONES

- A los responsables del predio de la Calle 10B Bis Sur No. 16-43, donde se localiza el Conjunto Residencial Luna Park "Urepark", Sector Catastral San Antonio de la Localidad de Antonio Nariño, realizar las acciones pertinentes para el mantenimiento ~~y/o reforzamiento~~ estructural de los bloques 8, 9 y 10, esto con el propósito de garantizar las condiciones adecuadas para su uso.

- A la Secretaria Distrital de Ambiente y/o a la Empresa de Acueducto de Bogotá y/o a la entidad competente, realizar un análisis detallado, del potencial de succión de los árboles localizados hacia el costado occidental del predio de la Calle 10B Bis Sur No. 16-43, donde se localiza el Conjunto Residencial Luna Park "Urepark", Sector Catastral San Antonio de la

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Localidad de Antonio Nariño y determinen las acciones requeridas para limitar o detener los procesos de asentamientos diferenciales de la misma, en caso que se determine que existe una relación entre dichos asentamientos y los individuos arbóreos.

- A la Empresa de Acueducto de Bogotá – EAB, realizar la verificación de las redes que se encuentran a su cargo, localizadas al costado occidental del predio de la Calle 10B Bis Sur No. 16-43, donde se localiza el Conjunto Residencial Luna Park "Urepark", Sector Catastral San Antonio de la Localidad de Antonio Nariño, dadas las afectaciones evidenciadas en el sector, lo anterior con el fin de que se evalúen las mismas, para descartar fugas o daños que pudieren generar incremento en las afectaciones evidenciadas en el sector.

- A los responsables del predio ubicado en la Calle 10B Bis Sur No. 16-43, donde se localiza el Conjunto Residencial Luna Park "Urepark", Sector Catastral San Antonio de la Localidad de Antonio Nariño, hacer un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de las edificaciones y del terreno en general, e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen de manera significativa la estabilidad de las mismas.

11.1 Elaboró
Firma: Nombre: JESYCA ROSY ORJUELA AYA   Profesión: INGENIERA CIVIL   MP: 25202 – 140126 CND
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA   Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica   Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co